

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 1 de 9

32.

[

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/04/8

Proceso: F-CD-034

Objeto: ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LOS GESTORES DE LOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA]

Presupuesto oficial: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (19.958.799) M/CTE.]

1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/03/18

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	SERSUGEN S.A.S	900201322-4	\$ 13.147.710	\$ 15.967.075
2	COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.AS	900334037-0	\$ 13.860.000	\$ 16.493.400
3	R & G SOLUTION GROUP	901339250-1	\$ 14.904.240	\$ 17.736.045
4	COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S	900405496-3	\$ 14.957.981	\$ 17.799.998
5	SIGMA 10 S.A.S	900070682-7	\$ 16.268.970	\$ 19.360.075
6	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S	830136037-8	\$ 16.339.680	\$ 17.215.519
7	INVERSIONES GUADALUPE S.A.S	901418443-3	\$ 16.600.000	\$ 19.754.000
8	COMPañIA DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S	900031454-8	\$ 16.649.970	\$18.779.864

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

[1. NOMBRE DEL OFERENTE: SERSUGEN S.AS

NIT/CC: 900201322-4

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 2 de 9

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.	CUMPLE subsanó el requisito
2	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización.	CUMPLE subsanó el requisito
3	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE subsanó el requisito

2.NOMBRE DEL OFERENTE: COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.AS
NIT/CC: 900334037-0

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	1) El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 2) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado, durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 3) La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo del cincuenta (50%) del presupuesto del presente proceso. 6) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación del contrato. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: i) Nombre o razón social e identificación de la	CUMPLE subsanó el requisito

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 3 de 9

	<p>empresa o persona contratante. j) Nombre o razón social e identificación del contratista k) Objeto del contrato. l) Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). m) Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. n) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. o) Cargo del funcionario que expide la certificación. p) Dirección y teléfonos.</p>	
2	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas.	CUMPLE subsanó el requisito

**4.NOMBRE DEL OFERENTE: COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S.
NIT/CC: 900405496-3**

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>1) El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 2) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado, durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 3) La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo del cincuenta (50%) del presupuesto del presente proceso. 6) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación del contrato. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: i) Nombre o razón social e identificación de la</p>	<p>NO CUMPLE no subsanó el requisito, no allego las certificaciones o actas de liquidación.</p> <p>Incorre en la causal de rechazo: 8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097.</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 4 de 9

	<p>empresa o persona contratante. j) Nombre o razón social e identificación del contratista k) Objeto del contrato. l) Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). m) Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. n) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. o) Cargo del funcionario que expide la certificación. p) Dirección y teléfonos.</p>	
2	<p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural.</p>	<p>NO CUMPLE no subsanó no allego el requisito.</p> <p>Incorre en la causal de rechazo:</p> <p>8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097.</p>
3	<p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas.</p>	<p>NO CUMPLE no subsanó el requisito.</p> <p>Incorre en la causal de rechazo:</p> <p>8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097.</p>

5.NOMBRE DEL OFERENTE: SIGMA 10 S.AS
NIT/CC: 900070682-7

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada</p>	<p>NO CUMPLE no subsanó el requisito.</p> <p>Incorre en la causal de rechazo:</p> <p>8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 5 de 9

	<p>certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser firmada por: a) El representante legal. b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.</p>	
2	<p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. b) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. Del código de comercio</p>	<p>NO CUMPLE no subsanó el requisito.</p> <p>Incurrir en la causal de rechazo:</p> <p>8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097.</p>
3	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p>	<p>NO CUMPLE no subsanó el requisito.</p> <p>Incurrir en la causal de rechazo:</p> <p>8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 6 de 9

		dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097.
4	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización.	<p>NO CUMPLE no subsanó el requisito. Incorre en la causal de rechazo:</p> <p>8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097.</p>
5	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas	<p>NO CUMPLE no subsanó el requisito. Incorre en la causal de rechazo:</p> <p>8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097.</p>

**6. NOMBRE DEL OFERENTE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A S
NIT/CC: 830136037-8**

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 2) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado, durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 3) La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo del	<p>NO CUMPLE no subsanó el requisito, allego un contrato sin firmas y sin fecha de suscripción.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos.</p> <p>Incorre en la causal de rechazo:</p> <p>8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 7 de 9

	<p>cincuenta (50%) del presupuesto del presente proceso. 6) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación del contrato. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: i) Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. j) Nombre o razón social e identificación del contratista k) Objeto del contrato. l) Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). m) Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. n) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. o) Cargo del funcionario que expide la certificación. p) Dirección y teléfonos.</p>	
--	--	--

8.NOMBRE DEL OFERENTE: COMPAÑÍA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA S.AS.
NIT/CC: 900031454-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 2) Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado, durante los últimos cinco (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 3) La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo del cincuenta (50%) del presupuesto del presente</p>	<p>NO CUMPLE no subsano el requisito.</p> <p>Incurrir en la causal de rechazo:</p> <p>8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 8 de 9

	<p>proceso. 6) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación del contrato. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: i) Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. j) Nombre o razón social e identificación del contratista k) Objeto del contrato. l) Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). m) Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. n) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. o) Cargo del funcionario que expide la certificación. p) Dirección y teléfonos.</p>	
2	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</p>	<p>NO CUMPLE no subsano el requisito.</p> <p>Incorre en la causal de rechazo:</p> <p>8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097.</p>
3	<p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas</p>	<p>NO CUMPLE no subsanó el requisito.</p> <p>Incorre en la causal de rechazo:</p> <p>8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097.</p>

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

]

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 9 de 9

No	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	SERSUGEN S.AS	900201322-4	X		
2	COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S	900334037-0	X		
3	R & G SOLUTION GROUP S.A.S	901339250-1	X		
4	COMERCIALIZADORA LA GEMA S.A.S	900405496-3			X
5	SIGMA 10 S.A.S	900070682-7			X
6	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L S.A.S	830136037-8			X
7	INVERSIONES GUADALUPE S.A.S	901418443-3	X		
8	COMPAÑÍA DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S	900031454-8			X

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **SERSUGEN S.A.S.**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ
 JEFE APOYO ACADEMICO
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Mary Luz Morales
 Oficina Apoyo Académico

28-30